

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-03/09/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65EB2-AE596-59D15 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2024 a las 9:29:25 Página 1 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 07:58 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 15:08 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/09/2024 08:56	ESTADO FIRMADO 20/09/2024 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5210173 65EB2-AE596-59D15 FFC9DD65053657F98E9A45C21CB41046EC08B1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

D^a RAQUEL PERAL RODERO.

D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D^a CARMEN MARTIN RUBIO.

D. JESÚS SANTOS GIMENO.

D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **tres de septiembre de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (47/2024)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-03/09/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65EB2-AE596-59D15 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2024 a las 9:29:25 Página 2 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 07:58 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 15:08 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/09/2024 08:56	ESTADO FIRMADO 20/09/2024 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5210173-65EB2-AE596-59D15-FFC9DD85053657F98E69A45C21CB41046EC08B1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **tres de septiembre de dos mil veinticuatro en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

1/365.- CONVALIDAR EL GASTO DE LA FACTURA F/2024/8940, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CALLE VIRGEN DE ÍCIAR, CERTIFICACIÓN Nº 6 SERVICIOS REALIZADOS TRAS LA FINALIZACIÓN DEL AÑO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS. (EXPTE. 2021333_ASEs).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

2/366.- APROBAR EL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL AÑO 2024.-

3/367.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END, INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE.- 2024001_NSE).-

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

4/368.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS BASES PARA LA COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS ABIERTA A OTRAS ADMINISTRACIONES, DE 2 PUESTOS DE TRABAJO DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA, ADSCRITOS A LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.-

5/369.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS BASES PARA LA COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS ABIERTA A OTRAS ADMINISTRACIONES, DE 2 PUESTOS DE TRABAJO DE OFICIAL DE POLICÍA, ADSCRITOS A LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-03/09/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65EB2-AE596-59D15 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2024 a las 9:29:25 Página 3 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 07:58 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 15:08 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/09/2024 08:56	ESTADO FIRMADO 20/09/2024 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5210173-65EB2-AE596-59D15-FFC9DD85053657F98E9A45C21CB41046EC08B1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.
EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE AGENDA URBANA CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

1/365.- CONVALIDAR EL GASTO DE LA FACTURA F/2024/8940, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CALLE VIRGEN DE ÍCIAR, CERTIFICACIÓN Nº 6 SERVICIOS REALIZADOS TRAS LA FINALIZACIÓN DEL AÑO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS. (EXPTE. 2021333_ASEs).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejala Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la ciudad, Sr. González García, de fecha 30 de agosto de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA CONVALIDACIÓN DEL GASTO DE LA FACTURA F/2024/8940 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CALLE VIRGEN DE ÍCIAR DE ALCORCÓN, CERTIFICACIÓN Nº 6 SERVICIOS REALIZADOS TRAS FINALIZACIÓN DEL AÑO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS. EXPTE.: 2021333_ASEs.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-03/09/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65EB2-AE596-59D15 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2024 a las 9:29:25 Página 4 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 07:58 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 15:08 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/09/2024 08:56	ESTADO FIRMADO 20/09/2024 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5210173-65EB2-AE596-59D15-FFC9DD85053657F98E9A45C21CB41046EC06B1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Por acuerdo 6/2022-9/38 de la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 8 de febrero de 2022, se adjudicó a Roma Ingenieros Consultores S.L., el contrato de Redacción de Proyecto y Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de las Obras de Renovación de la Calle Virgen de Iciar.

Las obras proyectadas se iniciaron en fecha 29 de diciembre de 2022, por lo que el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos responsable del contrato, solicitó en marzo de 2023 un reajuste de anualidades, se desconocen los motivos por los que no se llegó a realizar.

En agosto de 2023 el responsable del contrato causó baja en la plantilla del Ayuntamiento. En octubre de 2023 la Ingeniero Técnico de Obras Públicas nombrada nueva responsable del contrato solicitó un nuevo reajuste de anualidades, con la conformidad del contratista, que tampoco se realizó.

La factura a convalidar corresponde con el servicio realizado tras la finalización del año de garantía de las obras, Certificación nº 6, factura nº F/2024/8940 por importe 6.428,62 €.

Por todo ello, y a la vista de la memoria justificativa emitida por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 23 de julio de 2024, de la retención de crédito con nº de operación 220240017976 y del informe de Control Financiero de Intervención de fecha 28 de agosto de 2024, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, convalidar el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la aplicación presupuestaria 40-15100-22706, relativa a Estudios y Trabajos Técnicos, por un importe total de 6.428,62 €, según el siguiente desglose de facturas:

- F/2024/8940 por importe de 6.428,62 €

SEGUNDO: Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente a la contratación/modificación del contrato, adjudicado a ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L., CIF B41838616 que ha dado lugar a las prestaciones realizadas/facturadas y reconocidas en los apartados anteriores.

En Alcorcón a 30 de Agosto de 2024, la fecha de la firma
EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, Fdo.- Miguel Ángel González García.”

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:
 - Informe de omisión de fiscalización nº OMO202400034-FO emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 28 de agosto de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-03/09/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65EB2-AE596-59D15 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2024 a las 9:29:25 Página 5 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 07:58 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 15:08 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/09/2024 08:56	ESTADO FIRMADO 20/09/2024 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5210173-65EB2-AE596-59D15-FFC9DD85053657F98E69A45C21CB41046EC06B1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

- Documento de retención de crédito, presupuesto corriente con nº de operación 220240017976, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 24 de julio de 2024.
- Memoria relativa a la omisión de fiscalización emitida por el Servicio de Infraestructuras y Obras Públicas, de fecha 23 de julio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **CONVALIDAR EL GASTO**, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la aplicación presupuestaria 40-15100-22706, relativa a Estudios y Trabajos Técnicos, por un importe total de 6.428,62 €, según el siguiente desglose de facturas:

- F/2024/8940 por importe de 6.428,62 €

SEGUNDO.- APROBAR LA CONVALIDACIÓN de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente a la contratación/modificación del contrato, adjudicado a ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L., CIF B41838616 que ha dado lugar a las prestaciones realizadas/facturadas y reconocidas en los apartados anteriores.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA **CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

2/366.- APROBAR EL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL AÑO 2024.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 30 de agosto de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/04.03.01.10.07/235

APROBACIÓN PADRÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE) AÑO 2024

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL AÑO 2024.

Visto el informe del Jefe de Sección del Departamento de Rentas, D. Carlos M. Guitart Sánchez, de fecha 30 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO. Las atribuciones legalmente conferidas por la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-03/09/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65EB2-AE596-59D15 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2024 a las 9:29:25 Página 6 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 07:58 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 15:08 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/09/2024 08:56	ESTADO FIRMADO 20/09/2024 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5210173-65EB2-AE596-59D15-FFC9DD85053657F98E69A45C21CB41046EC08B1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación a la gestión económica municipal.

La Concejala Delegada de Hacienda y Contratación que suscribe, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, lo siguiente:

PRIMERO: La **APROBACIÓN** del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del **año 2024**, conforme al resumen estadístico que se recoge a continuación obtenido de la aplicación informática de Rentas-Recaudación:

CONCEPTO	IMPORTE
Total número de cuotas	1.898
Total cuota mínima	1.299.844,19
Total cuota bonificada	1.283.635,31
Total cuota incrementada	1.702.485,33
Total cuota municipal	4.674.919,73
Recargo CAM	0,00
Total deuda tributaria	4.674.919,73

SEGUNDO: De conformidad con el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de diciembre de 2023, publicado en el B.O.C.M. nº 309 del día 29 de diciembre de 2023, se establece como **periodo de cobro en vía voluntaria** del padrón **DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**, el comprendido **entre el 1 de octubre y el 02 de diciembre de 2024**, ambos inclusive, produciéndose el cargo en cuenta de los recibos domiciliados **el 29 de noviembre de 2024**.

TERCERO: La **EXPOSICIÓN AL PÚBLICO** durante un plazo de **quince días**, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, del padrón del citado impuesto y año para su examen y, en su caso, reclamación por parte de los legítimamente interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de Derecho Público, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de diciembre de 2019.

Es lo que traslado a los efectos oportunos, en Alcorcón, a 30 de agosto de 2024, la fecha de la firma.

LA CONCEJALA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, Fdo.- Raquel Peral Rodero.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del **año 2024**, conforme al resumen estadístico que se recoge a continuación obtenido de la aplicación informática de Rentas-Recaudación:

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-03/09/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65EB2-AE596-59D15 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2024 a las 9:29:25 Página 7 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 19/09/2024 07:58 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 19/09/2024 15:08 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 20/09/2024 08:56	ESTADO FIRMADO 20/09/2024 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6210173-65EB2-AE596-59D15-FFC9DD85053657F98E69A45C21CB41046EC08B1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

CONCEPTO	IMPORTE
Total número de cuotas	1.898
Total cuota mínima	1.299.844,19
Total cuota bonificada	1.283.635,31
Total cuota incrementada	1.702.485,33
Total cuota municipal	4.674.919,73
Recargo CAM	0,00
Total deuda tributaria	4.674.919,73

SEGUNDO.- De conformidad con el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de diciembre de 2023, publicado en el B.O.C.M. nº 309 del día 29 de diciembre de 2023, se **ESTABLECE** como **período de cobro en vía voluntaria** del padrón **DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**, el comprendido **entre el 1 de octubre y el 02 de diciembre de 2024**, ambos inclusive, produciéndose el cargo en cuenta de los recibos domiciliados **el 29 de noviembre de 2024**.

TERCERO.- La **EXPOSICIÓN AL PÚBLICO** durante un plazo de **quince días**, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, del padrón del citado impuesto y año para su examen y, en su caso, reclamación por parte de los legítimamente interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de Derecho Público, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de diciembre de 2019.

3/367.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END, INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE.- 2024001_NSE).

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 30 de agosto de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2024/02.07.01.07/1

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACION A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte 2024001_NSE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2024001_NSE referido al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales en relación a la adjudicación del contrato y demás documentación incorporada al expediente, así como el informe emitido al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 30 de julio de 2024 que dice:

"ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-03/09/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65EB2-AE596-59D15 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2024 a las 9:29:25 Página 8 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 07:58 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 15:08 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/09/2024 08:56	ESTADO FIRMADO 20/09/2024 08:56



ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024001_NSE.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de junio de 2024 se aprobó el expediente nº 2024001_NSE relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se dispuso la apertura de la licitación mediante procedimiento negociado de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y en el apartado a.2º del art. 168 de la LCSP, por las razones de exclusividad y por un presupuesto máximo de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.182.275,67 €), incluido el 21 % de IVA, y conforme a la siguiente distribución por aplicaciones informáticas, centro gestor, aplicaciones presupuestarias e importes, sin IVA:

CONCEPTO	CENTRO GESTOR CONCEJALÍA/DEPARTAMENTO AL QUE SE IMPUTA EL GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE POR APLICACIÓN CONTRATO 4 AÑOS
SICALWIN y AYTOFACTURA y Capa de Integración	Hacienda / Intervención	11 93100 22799	168.320,00 €
WINGT,CI WINGT, Módulo de Embargos y SEP	Hacienda / Rentas y Recaudación	11 93100 22799	167.480,00 €
GPA Y FIRMADOC para GPA	Hacienda / Patrimonio	11 93300 22799	65.640,00 €
SIGEP Y RRHH Avanzados	RRHH	10 92000 22799	92.960,00 €
ACCEDE RES y Capa de Integración Accede RES	RRHH	10 92000 22799	40.000,00 €
ACCEDE PMH y Capa de Integración de PMH	RRHH	10 92000 22799	51.120,00 €
BL.Sanciones	Seguridad / Sanciones	11 93100 22799	35.964,00 €
BL.Notifica	Nuevas Tecnologías	10 49100 22799	36.360,00 €
FIRMADOC y Capa de Integración FIRMADOC	Nuevas Tecnologías	10 49100 22799	169.440,00 €
PORTAL DEL CIUDADANO Y PERFIL DEL CONTRATANTE	Nuevas Tecnologías	10 49100 22799	83.080,00 €
Servicio BL.Actualiza AytosSecretaría (1ª anualidad 01/05/2026 al 30/11/2026)	Nuevas Tecnologías	10 49100 22799	36.000,00 €
			30.723,33 €
		Total	977.087,33 €

ACTUACIONES REALIZADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.-Aprobado el expediente, el Servicio de Contratación, con fecha 14 de junio de 2024, invita a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS SLU., con NIF B41632332, presentar oferta y documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como acreditación del resto de requisitos exigidos en los pliegos.

II.- En el plazo concedido para ello, la citada empresa aporta la documentación requerida, así como oferta económica final para la ejecución del contrato por un importe total de 1.182.275,67 euros, IVA incluido.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5210173-65EB2-AE596-59D15-FEC9DD5653657F98E9A45C21CB41046EC08B1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

III.- A la vista de la oferta presentada por la empresa, y a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el apartado 8 de la Cláusula 1 del PCAP, los técnicos responsables del contrato emiten informe el 25 de junio de 2024 sobre la negociación llevada a cabo con la empresa respecto a las prestaciones objeto del contrato y, una vez finalizada dicha negociación, se concluye que la oferta final presentada por AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS SLU, cumple con los requisitos solicitados en los pliegos, estando dentro de los máximos establecidos en la licitación.

IV.-El día 26 de junio de 2024 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS SLU, ha entregado toda la documentación previa requerida en el plazo establecido al efecto, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos.

Con fecha 11 de julio de 2024, la unidad responsable envía nueva distribución de las anualidades del contrato de cara a su adjudicación, ajustándose las mismas a las fechas previstas de inicio del contrato (01/09/2024), distribuyendo el gasto conforme siguiente tabla por anualidades, aplicaciones informáticas y aplicaciones presupuestarias, siendo necesario realizar los correspondientes ajustes contables con RCs adicionales para 2028:

Aplicaciones	ANUALIDAD 2024 DEL 01/09/2024 - 30/11/2024	ANUALIDAD 2025 DEL 01/12/2024 - 30/11/2025	ANUALIDAD 2026 DEL 01/12/2025 - 30/11/2026	ANUALIDAD 2027 DEL 01/12/2026 - 30/11/2027	ANUALIDAD 2028 DEL 01/12/2027 - 31/08/2028	IMPORTE 4 AÑOS CONTRATO
SICALWIN y AYTOSFACTURA y Capa de Integración	10.520,00€	42.080,00 €	42.080,00 €	42.080,00 €	31.560,00 €	168.320,00 €
WINGT,CI WINGT, Módulo de Embargos y SEP	10.467,50 €	41.870,00 €	41.870,00 €	41.870,00 €	31.402,50 €	167.480,00 €
GPA Y FIRMADOC para GPA	4.102,50€	16.410,00 €	16.410,00 €	16.410,00 €	12.307,50 €	65.640,00 €
SIGEP Y RRHH Avanzados	5.810,00 €	23.240,00 €	23.240,00 €	23.240,00 €	17.430,00 €	92.960,00 €
ACCEDE RES y Capa de Integración Accede RES	2.500,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	7.500,00 €	40.000,00 €
ACCEDE PMH y Capa de Integración de PMH	3.195,00€	12.780,00 €	12.780,00 €	12.780,00 €	9.585,00 €	51.120,00 €
BL.Sanciones	2.247,75 €	8.991,00 €	8.991,00 €	8.991,00 €	6.743,25 €	35.964,00 €
BL.Notifica	2.272,50 €	9.090,00 €	9.090,00 €	9.090,00 €	6.817,50 €	36.360,00 €
FIRMADOC y Capa de Integración FIRMADOC	10.590,00 €	42.360,00 €	42.360,00 €	42.360,00 €	31.770,00 €	169.440,00 €
PORTAL DEL CIUDADANO Y PERFIL DEL CONTRATANTE	5.192,50 €	20.770,00 €	20.770,00 €	20.770,00 €	15.577,50 €	83.080,00 €
Servicio BL.Actualiza	2.250,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	6.750,00 €	36.000,00 €
MantenimientoAyto sSecretaria (1ª anualidad 01/05/2026 al 30/11/2026) Última anualidad desde 1/12/2027 al 30/06/2028)	0,00 €	0,00 €	8.271,67 €	14.180,00 €	8.271,67 €	30.723,33 €
TOTAL	59.147,75 €	236.591,00 €	244.862,67 €	250.771,00 €	185.714,92 €	977.087,33 €

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-03/09/2024-47	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 65EB2-AE596-59D15 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2024 a las 9:29:25 Página 10 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 07:58 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 15:08 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/09/2024 08:56
	ESTADO FIRMADO 20/09/2024 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5210173-65EB2-AE596-59D15-FFC9DD85053657F98E9A45C21CB41046EC06B1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



IVA 21%	12.421,03 €	49.684,11 €	51.421,16 €	52.661,91 €	39.000,13 €	205.188,34 €
TOTAL IVA INCLUIDO	71.568,78 €	286.275,11 €	296.283,83 €	303.432,91 €	224.715,05 €	1.182.275,67 €

En dicho informe se pone de manifiesto que debido al plazo de ejecución establecido para el Mantenimiento de la aplicación de AytosSecretaria, que es posterior al del resto de aplicaciones, y como consecuencia de la nueva distribución de las anualidades prevista a fecha 1 de septiembre de 2024, el periodo para citado mantenimiento quedaría distribuida de forma que la primera anualidad irá desde el 01/05/2026 al 30/11/2026, y para la última anualidad del 01/12/2027 al 30/06/2028, se encuentra reflejado en la tabla anterior.

Con fecha 17 de julio de 2024 se incorporan al expediente documentos de retención de crédito para la anualidad de 2028 como consecuencia de la nueva distribución de anualidades para el mantenimiento de las aplicaciones objeto de del contrato.

Procede por tanto elevar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS SLU, con NIF B41632332, al órgano de contratación.

V.- De conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

A la vista de expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, el órgano competente de contratación podría adoptar resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato, en los términos que se indican a continuación:

“PRIMERO.- ADJUDICAR a AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS SLU, con NIF B41632332, el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente 2024001_NSE), que se ejecutará con total sujeción a los pliegos que rigen el contrato y conforme a lo indicado en la oferta del adjudicatario. Dicho contrato dispone de un plazo de duración de CUATRO (4) AÑOS y de un presupuesto total para dicho plazo de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.182.275,67 €), incluido el 21 % de IVA.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.182.275,67 €) para financiar las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, conforme a la siguiente distribución por aplicaciones informáticas, partidas presupuestarias y anualidades:

Aplicaciones	ANUALIDAD 2024 DEL 01/09/2024 - 30/11/2024	ANUALIDAD 2025 DEL 01/12/2024 - 30/11/2025	ANUALIDAD 2026 DEL 01/12/2025 - 30/11/2026	ANUALIDAD 2027 DEL 01/12/2026 - 30/11/2027	ANUALIDAD 2028 DEL 01/12/2027 - 31/08/2028	IMPORTES 4 AÑOS CONTRATO
SICALWIN y AYTOSFACTURA y Capa de Integración	10.520,00€	42.080,00 €	42.080,00 €	42.080,00 €	31.560,00 €	168.320,00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5210173-65EB2-AE596-59D15-FEC9DD5053657F98E69A45C21CB41046EC06B1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



WINGT, CI WINGT, Módulo de Embargos y SEP	10.467,50 €	41.870,00 €	41.870,00 €	41.870,00 €	31.402,50 €	167.480,00 €
GPA Y FIRMADOC para GPA	4.102,50 €	16.410,00 €	16.410,00 €	16.410,00 €	12.307,50 €	65.640,00 €
SIGEP Y RRHH Avanzados	5.810,00 €	23.240,00 €	23.240,00 €	23.240,00 €	17.430,00 €	92.960,00 €
ACCEDE RES y Capa de Integración Accede RES	2.500,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	7.500,00 €	40.000,00 €
ACCEDE PMH y Capa de Integración de PMH	3.195,00 €	12.780,00 €	12.780,00 €	12.780,00 €	9.585,00 €	51.120,00 €
BL.Sanciones	2.247,75 €	8.991,00 €	8.991,00 €	8.991,00 €	6.743,25 €	35.964,00 €
BL.Notificas	2.272,50 €	9.090,00 €	9.090,00 €	9.090,00 €	6.817,50 €	36.360,00 €
FIRMADOC y Capa de Integración FIRMADOC	10.590,00 €	42.360,00 €	42.360,00 €	42.360,00 €	31.770,00 €	169.440,00 €
PORTAL DEL CIUDADANO Y PERFIL DEL CONTRATANTE	5.192,50 €	20.770,00 €	20.770,00 €	20.770,00 €	15.577,50 €	83.080,00 €
Servicio BL.Actualiza	2.250,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	6.750,00 €	36.000,00 €
Mantenimiento Aytos Secretaria (1ª anualidad 01/05/2026 al 30/11/2026) Última anualidad desde 1/12/2027 al 30/06/2028)	0,00 €	0,00 €	8.271,67 €	14.180,00 €	8.271,67 €	30.723,33 €
TOTAL	59.147,75 €	236.591,00 €	244.862,67 €	250.771,00 €	185.714,92 €	977.087,33 €
IVA 21%	12.421,03 €	49.684,11 €	51.421,16 €	52.661,91 €	39.000,13 €	205.188,34 €
TOTAL IVA INCLUIDO	71.568,78 €	286.275,11 €	296.283,83 €	303.432,91 €	224.715,05 €	1.182.275,67 €

El gasto comprometido en los ejercicios futuros (2025-2028) quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

TERCERO.- *Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."*

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5210173-65EB2-AE596-59D15-FFC9DD56053657F98E69A45C21CB41046EC06B1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

“PRIMERO.- ADJUDICAR a AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS SLU, con NIF B41632332, el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente 2024001_NSE), que se ejecutará con total sujeción a los pliegos que rigen el contrato y conforme a lo indicado en la oferta de adjudicatario. Dicho contrato dispone de un plazo de duración de CUATRO (4) AÑOS y de un presupuesto total para dicho plazo de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.182.275,67 €), incluido el 21 % de IVA.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.182.275,67 €) para financiar las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, conforme a la siguiente distribución por aplicaciones informáticas, partidas presupuestarias y anualidades:

Aplicaciones	ANUALIDAD 2024 DEL 01/09/2024 - 30/11/2024	ANUALIDAD 2025 DEL 01/12/2024 - 30/11/2025	ANUALIDAD 2026 DEL 01/12/2025 - 30/11/2026	ANUALIDAD 2027 DEL 01/12/2026 - 30/11/2027	ANUALIDAD 2028 DEL 01/12/2027 - 31/08/2028	IMPORTES 4 AÑOS CONTRATO
SICALWIN y AYTOSFACTUR A y Capa de Integración	10.520,00€	42.080,00 €	42.080,00 €	42.080,00 €	31.560,00 €	168.320,00 €
WINGT,CI WINGT, Módulo de Embargos y SEP	10.467,50 €	41.870,00 €	41.870,00 €	41.870,00 €	31.402,50 €	167.480,00 €
GPA Y FIRMADOC para GPA	4.102,50€	16.410,00 €	16.410,00 €	16.410,00 €	12.307,50 €	65.640,00 €
SIGEP Y RRHH Avanzados	5.810,00 €	23.240,00 €	23.240,00 €	23.240,00 €	17.430,00 €	92.960,00 €
ACCEDE RES y Capa de Integración Accede RES	2.500,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	7.500,00 €	40.000,00 €
ACCEDE PMH y Capa de Integración de PMH	3.195,00€	12.780,00 €	12.780,00 €	12.780,00 €	9.585,00 €	51.120,00 €
BL.Sanciones	2.247,75 €	8.991,00 €	8.991,00 €	8.991,00 €	6.743,25 €	35.964,00 €
BL.Notifica	2.272,50 €	9.090,00 €	9.090,00 €	9.090,00 €	6.817,50 €	36.360,00 €
FIRMADOC y Capa de Integración FIRMADOC	10.590,00 €	42.360,00 €	42.360,00 €	42.360,00 €	31.770,00 €	169.440,00 €
PORTAL DEL CIUDADANO Y PERFIL DEL CONTRATANTE	5.192,50 €	20.770,00 €	20.770,00 €	20.770,00 €	15.577,50 €	83.080,00 €
Servicio BL.Actualiza	2.250,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	6.750,00 €	36.000,00 €
Mantenimiento AytosSecretaria (1ª anualidad 01/05/2026 al 30/11/2026) Última anualidad desde 1/12/2027 al 30/06/2028)	0,00 €	0,00 €	8.271,67 €	14.180,00 €	8.271,67 €	30.723,33 €

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-03/09/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65EB2-AE596-59D15 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2024 a las 9:29:25 Página 13 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 19/09/2024 07:58 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 19/09/2024 15:08 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 20/09/2024 08:56	ESTADO FIRMADO 20/09/2024 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5210173-65EB2-AE596-59D15-FEC9DD85053657F98E69A45C21CB41046EC06B1A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

TOTAL	59.147,75 €	236.591,00 €	244.862,67 €	250.771,00 €	185.714,92 €	977.087,33 €
IVA 21%	12.421,03 €	49.684,11 €	51.421,16 €	52.661,91 €	39.000,13 €	205.188,34 €
TOTAL IVA INCLUIDO	71.568,78 €	286.275,11 €	296.283,83 €	303.432,91 €	224.715,05 €	1.182.275,67 €

El gasto comprometido en los ejercicios futuros (2025-2028) quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Es cuanto se propone, a 30 de Agosto de 2024, fecha de firma electrónica.

CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, Fdo.- Raquel Peral Rodero.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401005-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 30 de agosto de 2024.
- Documentos de retención de crédito, ejercicios posteriores con nºs. de operación del 220249000698 al 220249000708, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 17 de julio de 2024.
- Documento de retención de crédito, ejercicios posteriores con nº. de operación 220249000843 emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 28 de agosto de 2024.
- Informe relativo al desglose de anualidades, emitido por el Servicio de Contratación, de fecha 1 de julio de 2024.
- Informe relativo al reajuste de anualidades, emitido por el Departamento de Innovación Tecnológica, de fecha 12 de julio de 2024.
- Informe relativo al error en el reajuste de anualidades, emitido por el Departamento de Innovación Tecnológica, de fecha 28 de agosto de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR a AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS SLU, con NIF B41632332, el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BACK END INSTALADAS EN DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente 2024001_NSE), que se ejecutará con total sujeción a los pliegos que rigen el contrato y conforme a lo



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5210173-65EB2-AE596-59D15-FFC9DD5053657F98E9A45C21CB41046EC06B1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

indicado en la oferta del adjudicatario. Dicho contrato dispone de un plazo de duración de CUATRO (4) AÑOS y de un presupuesto total para dicho plazo de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.182.275,67 €), incluido el 21 % de IVA.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.182.275,67 €) para financiar las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, conforme a la siguiente distribución por aplicaciones informáticas, partidas presupuestarias y anualidades:

Aplicaciones	ANUALIDAD 2024 DEL 01/09/2024 - 30/11/2024	ANUALIDAD 2025 DEL 01/12/2024 - 30/11/2025	ANUALIDAD 2026 DEL 01/12/2025 - 30/11/2026	ANUALIDAD 2027 DEL 01/12/2026 - 30/11/2027	ANUALIDAD 2028 DEL 01/12/2027 - 31/08/2028	IMPORTES 4 AÑOS CONTRATO
SICALWIN y AYTOSFACTUR A y Capa de Integración	10.520,00€	42.080,00 €	42.080,00 €	42.080,00 €	31.560,00 €	168.320,00 €
WINGT, CI WINGT, Módulo de Embargos y SEP	10.467,50 €	41.870,00 €	41.870,00 €	41.870,00 €	31.402,50 €	167.480,00 €
GPA Y FIRMADOC para GPA	4.102,50€	16.410,00 €	16.410,00 €	16.410,00 €	12.307,50 €	65.640,00 €
SIGEP Y RRHH Avanzados	5.810,00 €	23.240,00 €	23.240,00 €	23.240,00 €	17.430,00 €	92.960,00 €
ACCEDE RES y Capa de Integración Accede RES	2.500,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	7.500,00 €	40.000,00 €
ACCEDE PMH y Capa de Integración de PMH	3.195,00€	12.780,00 €	12.780,00 €	12.780,00 €	9.585,00 €	51.120,00 €
BL.Sanciones	2.247,75 €	8.991,00 €	8.991,00 €	8.991,00 €	6.743,25 €	35.964,00 €
BL.Notifica	2.272,50 €	9.090,00 €	9.090,00 €	9.090,00 €	6.817,50 €	36.360,00 €
FIRMADOC y Capa de Integración FIRMADOC	10.590,00 €	42.360,00 €	42.360,00 €	42.360,00 €	31.770,00 €	169.440,00 €
PORTAL DEL CIUDADANO Y PERFIL DEL CONTRATANTE	5.192,50 €	20.770,00 €	20.770,00 €	20.770,00 €	15.577,50 €	83.080,00 €
Servicio BL.Actualiza	2.250,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	6.750,00 €	36.000,00 €
Mantenimiento A ytos Secretaria (1ª anualidad 01/05/2026 al 30/11/2026) Última anualidad desde 1/12/2027 al 30/06/2028)	0,00 €	0,00 €	8.271,67 €	14.180,00 €	8.271,67 €	30.723,33 €
TOTAL	59.147,75 €	236.591,00 €	244.862,67 €	250.771,00 €	185.714,92 €	977.087,33 €
IVA 21%	12.421,03 €	49.684,11 €	51.421,16 €	52.661,91 €	39.000,13 €	205.188,34 €
TOTAL IVA INCLUIDO	71.568,78 €	286.275,11 €	296.283,83 €	303.432,91 €	224.715,05 €	1.182.275,67 €

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-03/09/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65EB2-AE596-59D15 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2024 a las 9:29:25 Página 15 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 07:58 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 15:08 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/09/2024 08:56	ESTADO FIRMADO 20/09/2024 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5210173-65EB2-AE596-59D15-FFC99DB5053657F98E69A45C21CB41046EC08B1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

El gasto comprometido en los ejercicios futuros (2025-2028) quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

4/368.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS BASES PARA LA COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS ABIERTA A OTRAS ADMINISTRACIONES, DE 2 PUESTOS DE TRABAJO DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA, ADSCRITOS A LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 30 de agosto de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/35

340/24 CONVOCATORIA Y BASES DE 2 PT DE SUBINSPECTOR EN COMISION DE SERVICIOS ABIERTA A OAAA

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS BASES PARA LA COBERTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS ABIERTA A OTRAS ADMINISTRACIONES DE 2 PUESTOS DE TRABAJO DE SUBINSPECTOR/A DE POLICÍA ADSCRITOS A LA CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 30 de agosto de 2024 informe con el siguiente literal:

“(…)

1. ANTECEDENTES

1.1. *El día 6 de agosto de 2024 la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento aprobó la Convocatoria y Bases para la cobertura en Comisión de Servicios abierta a otras administraciones de 2 puestos de trabajo de Subinspector/a de Policía adscritos a la Concejalía de Seguridad Ciudadana para el Ayuntamiento de Alcorcón (Acuerdo Nº 4/346).*

1.2. *Posteriormente, se ha advertido el siguiente error material en el apartado quinto de las Bases Específicas:*

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-03/09/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65EB2-AE596-59D15 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2024 a las 9:29:25 Página 16 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 07:58 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 15:08 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/09/2024 08:56	ESTADO FIRMADO 20/09/2024 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5210173-65EB2-AE596-59D15-FFC9DDB5053657F98E69A45C21CB41046EC06B1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Donde dice: "...El plazo para la presentación de la solicitud junto con la documentación, será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el **BOCM...**"

Debe decir: "...El plazo para la presentación de la solicitud junto con la documentación, será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la **página web del Ayuntamiento de Alcorcón...**"

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio, o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

3. CONCLUSIÓN

Se debe proceder a la subsanación del error material advertido en las Bases para la cobertura en Comisión de Servicios abierta a otras administraciones de 2 puestos de trabajo de Subinspector/a de Policía adscritos a la Concejalía de Seguridad Ciudadana

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Subsanan el siguiente error material advertido en el apartado quinto de las Bases específicas que rigen la Convocatoria en Comisión de Servicios abierta a otras administraciones de 2 puestos de trabajo de Subinspector/a de Policía adscritos a la Concejalía de Seguridad Ciudadana para el Ayuntamiento de Alcorcón, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 6 de agosto de 2024 (Acuerdo N° 4/346):

Donde dice: "...El plazo para la presentación de la solicitud junto con la documentación, será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el **BOCM...**"

Debe decir: "...El plazo para la presentación de la solicitud junto con la documentación, será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la **página web del Ayuntamiento de Alcorcón...**"

SEGUNDO: Que el Servicio de Recursos Humanos de la oportuna tramitación al expediente.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-03/09/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65EB2-AE596-59D15 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2024 a las 9:29:25 Página 17 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 07:58 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 15:08 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/09/2024 08:56	ESTADO FIRMADO 20/09/2024 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5210173-65EB2-AE596-59D15-FFC9DD85053657F98E69A45C21CB41046EC06B1A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a 30 de Agosto de 2024
EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA,
Fdo.- Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Documento de Bases de convocatoria rectificadas, emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 30 de agosto de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- SUBSANAR el siguiente error material advertido en el apartado quinto de las Bases específicas que rigen la Convocatoria en Comisión de Servicios abierta a otras administraciones de 2 puestos de trabajo de Subinspector/a de Policía adscritos a la Concejalía de Seguridad Ciudadana para el Ayuntamiento de Alcorcón, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 6 de agosto de 2024 (Acuerdo N° 4/346):

Donde dice: “...El plazo para la presentación de la solicitud junto con la documentación, será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el **BOCM**...”

Debe decir: “...El plazo para la presentación de la solicitud junto con la documentación, será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la **página web del Ayuntamiento de Alcorcón**...”

SEGUNDO.- Que el Servicio de Recursos Humanos de la oportuna **TRAMITACIÓN** al expediente.

5/369.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS BASES PARA LA COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS ABIERTA A OTRAS ADMINISTRACIONES, DE 2 PUESTOS DE TRABAJO DE OFICIAL DE POLICÍA, ADSCRITOS A LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejales Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 30 de agosto de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“N° Expte.: 2024/02.08.04.01/34

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-03/09/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65EB2-AE596-59D15 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2024 a las 9:29:25 Página 18 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 07:58 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 15:08 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/09/2024 08:56	ESTADO FIRMADO 20/09/2024 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5210173-65EB2-AE596-59D15-FFC9DD5B053657F98E9A45C21CB41046EC08B1A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL BASES DE 2 PT DE OFICIAL DE POLICIA ABIERTAS A OOA

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS BASES PARA LA COBERTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS ABIERTA A OTRAS ADMINISTRACIONES DE 2 PUESTOS DE TRABAJO DE OFICIAL DE POLICÍA ADSCRITOS A LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 30 de agosto de 2024 informe con el siguiente literal:

“(…)

4. ANTECEDENTES

4.1. El día 6 de agosto de 2024 la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento aprobó la Convocatoria y Bases para la cobertura en Comisión de Servicios abierta a otras administraciones de 2 puestos de trabajo de Oficial de Policía adscritos a la Concejalía de Seguridad Ciudadana para el Ayuntamiento de Alcorcón (Acuerdo Nº 3/345).

4.2. Posteriormente, se ha advertido el siguiente error material en el apartado quinto de las Bases Específicas:

Donde dice: “...El plazo para la presentación de la solicitud junto con la documentación, será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el **BOCM...**”

Debe decir: “...El plazo para la presentación de la solicitud junto con la documentación, será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la **página web del Ayuntamiento de Alcorcón...**”

5. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio, o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

6. CONCLUSIÓN

Se debe proceder a la subsanación del error material advertido en las Bases para la cobertura en Comisión de Servicios abierta a otras administraciones de 2 puestos de trabajo de Oficial de Policía adscritos a la Concejalía de Seguridad Ciudadana para el Ayuntamiento de Alcorcón.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-03/09/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65EB2-AE596-59D15 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2024 a las 9:29:25 Página 19 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 07:58 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 15:08 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/09/2024 08:56	ESTADO FIRMADO 20/09/2024 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5210173-65EB2-AE596-59D15-FFC9DD85053657F98E9A45C21CB41046EC06B1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Subsanan el siguiente error material advertido en el apartado quinto de las Bases específicas que rigen la Convocatoria en Comisión de Servicios abierta a otras administraciones de 2 puestos de trabajo de Oficial de Policía adscritos a la Concejalía de Seguridad Ciudadana para el Ayuntamiento de Alcorcón, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 6 de agosto de 2024 (Acuerdo N° 3/345):

Donde dice: *"...El plazo para la presentación de la solicitud junto con la documentación, será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el **BOCM...**"*

Debe decir: *"...El plazo para la presentación de la solicitud junto con la documentación, será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la **página web del Ayuntamiento de Alcorcón...**"*

SEGUNDO: Que el Servicio de Recursos Humanos de la oportuna tramitación al expediente.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a 30 de Agosto de 2024

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, Fdo.- Miguel Ángel Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Documento de Bases de convocatoria rectificadas, emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 30 de agosto de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-03/09/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 65EB2-AE596-59D15 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2024 a las 9:29:25 Página 20 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 07:58 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/09/2024 15:08 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/09/2024 08:56	ESTADO FIRMADO 20/09/2024 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5210173-65EB2-AE596-59D15-FFC9DD85053657F98E9A45C21CBA1046EC08B1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO.- SUBSANAR el siguiente error material advertido en el apartado quinto de las Bases específicas que rigen la Convocatoria en Comisión de Servicios abierta a otras administraciones de 2 puestos de trabajo de Oficial de Policía adscritos a la Concejalía de Seguridad Ciudadana para el Ayuntamiento de Alcorcón, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 6 de agosto de 2024 (Acuerdo N° 3/345):

Donde dice: *“...El plazo para la presentación de la solicitud junto con la documentación, será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el **BOCM...**”*

Debe decir: *“...El plazo para la presentación de la solicitud junto con la documentación, será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la **página web del Ayuntamiento de Alcorcón...**”*

SEGUNDO.- Que el Servicio de Recursos Humanos de la oportuna **TRAMITACIÓN** al expediente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.”

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del **acuerdo n° 1/375** adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **diecisiete de septiembre de 2024**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Fdo.- Emilio A. Larrosa Hergueta.